PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº....5230.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 49/2014 "PROVISION DE LECHE – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 274.932.-

Asunción, 02 de Setiembre de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/14, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 49/2014 "PROVISION DE LECHE – AD REFERENDUM", ID Nº 274.932,** y el Dictamen N° 123/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.084 del 17 de junio de 2014, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 49/2014 "PROVISION DE LECHE – AD REFERENDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939, de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Alcides Enciso**, Profesional Técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicas designadas por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/14 de fecha 19 de Agosto de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/14 recomendó cuanto sigue; *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa – PAC Nº 49/2014 "Provisión de Leche – Ad Referéndum"**, a la empresa **RASENI S.R.L. DISTRIBUIDORA**, por un monto total **Gs. 61.200.000** (guarenta sesenta y un*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

ALICIA PETTIROSSI de CORTINA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº…5230……

millones doscientos mil), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser la única oferta presentada, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario por Caja de 12 Unidades (IVA Incl.)	Precio Total por Caja de 12 Unidades (IVA Incl.)
1	Leche UAT Entera	Trébol	Paraguaya	Unidad	Caja de 12 unidades de un litro	1.200	Gs. 51.000	Gs. 61.200.000
Total Ofertado (IVA Incluido)								**Gs. 61.200.000**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 123/14 de fecha 19 de Agosto de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 46/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***ADJUDICAR*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 49/2014 "PROVISION DE LECHE – AD REFERENDUM",*** *a la empresa* ***RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA,*** *por un monto total de* ***Gs. 61.200.000 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos mil)*** *IVA incluido, por cumplir con todo los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser la única oferta presentada...".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 46/14 de fecha 19 de Agosto de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORTE
Ministra

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5230

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 49/2014 "PROVISION DE LECHE – AD REFERENDUM",** a la Empresa **RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA,** por un monto total de **Gs. 61.200.000 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos mil)** IVA incluido, por cumplir con todo los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser la única oferta presentada, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario por Caja de 12 Unidades (IVA Incl.)	Precio Total por Caja de 12 Unidades (IVA Incl.)
1	Leche UAT Entera	Trébol	Paraguaya	Unidad	Caja de 12 unidades de un litro	1.200	Gs. 51.000	Gs. 61.200.000
Total Ofertado (IVA Incluido)								**Gs. 61.200.000**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ FUCHETA de CORREA
Ministra

Dra. Sandra Barreiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario